

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA WAYCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil quince, a las 12h00, en las oficinas de la compañía URBANIZACION La SAIBA MANZANA Q SOLAR 19, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía el señor SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO, propietario de seiscientas (600) ACCIONES ordinarias y nominativas y el señor PABLO PAZMIÑO ARELLANO, propietario de doscientas (200) ACCIONES ordinarias y nominativas, lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **OCHOCIENTAS ACCIONES**, de un dólar cada una, equivalentes a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja constancia que todos los accionistas reunidos en la Junta, son de nacionalidad ecuatoriana. Como se encuentran presentes todos los accionistas, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día: **1.-AUTORIZAR AL SEÑOR SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO PARA QUE CEDA DOSCIENTAS ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO Y CUATROCIENTAS ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA TALIA PAZMIÑO ARELLANO.** Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad Hoc el señor PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO, y actúa como Secretario de la misma el señor ROMERO LLERENA JOSE CARLOS, también se encuentra presente la señorita Talía Pazmiño Arellano. El Presidente ad hoc de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el único punto del orden del día. Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el accionista Samuel Pazmiño Arellano, y expresa su deseo de ceder 200 acciones, al señor Pablo David Pazmiño Arellano y 400 a la señorita Talía Pazmiño Arellano; acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

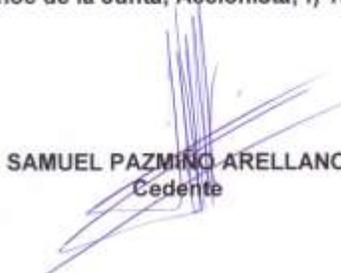
La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la cesión de acciones que desea realizar el señor Samuel Pazmiño Arellano a favor del señor Pablo David Pazmiño y señorita Talía

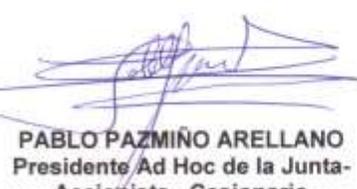
Pazmiño Arellano, con lo cual el cuadro de Acciones de la compañía WAYCORP S.A., queda establecida de la siguiente manera:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Acciones
PABLO PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TALIA PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TOTAL	US\$800	800

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente ad hoc dispone un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas. Consecuentemente, la Junta ordena al Gerente General el registro de la cesión de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además que realice los trámites pertinentes para legalizar dichas transferencias de acciones.

f) Samuel Pazmiño Arellano, Accionista-Cedente; f) Pablo Pazmiño Arellano, Presidente ad hoc de la Junta, Accionista; f) Talía Pazmiño Arellano; f) José Carlos Llerena


SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO
Cedente


PABLO PAZMIÑO ARELLANO
Presidente Ad Hoc de la Junta-
Accionista - Cesionario


TALIA PAZMIÑO ARELLANO
Cesionaria


JOSE ROMERO LLERENA
Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA WAYCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil quince, a las 12h00, en las oficinas de la compañía URBANIZACION La SAIBA MANZANA Q SOLAR 19, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía el señor SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO, propietario de seiscientas (600) ACCIONES ordinarias y nominativas y el señor PABLO PAZMIÑO ARELLANO, propietario de doscientas (200) ACCIONES ordinarias y nominativas, lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **OCHOCIENTAS ACCIONES**, de un dólar cada una, equivalentes a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja constancia que todos los accionistas reunidos en la Junta, son de nacionalidad ecuatoriana. Como se encuentran presentes todos los accionistas, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día: **1.-AUTORIZAR AL SEÑOR SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO PARA QUE CEDA DOSCIENTAS ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO Y CUATROCIENTAS ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA TALIA PAZMIÑO ARELLANO.** Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad Hoc el señor PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO, y actúa como Secretario de la misma el señor ROMERO LLERENA JOSE CARLOS, también se encuentra presente la señorita Talía Pazmiño Arellano. El Presidente ad hoc de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el único punto del orden del día. Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el accionista Samuel Pazmiño Arellano, y expresa su deseo de ceder 200 acciones, al señor Pablo David Pazmiño Arellano y 400 a la señorita Talía Pazmiño Arellano; acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la cesión de acciones que desea realizar el señor Samuel Pazmiño Arellano a favor del señor Pablo David Pazmiño y señorita Talía Pazmiño Arellano, con lo cual el cuadro de Acciones de la compañía WAYCORP S.A., es:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Acciones
PABLO PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TALIA PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TOTAL	US\$800	800

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente ad hoc dispone un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas. Consecuentemente, la Junta ordena al Gerente General el registro de la cesión de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además que realice los trámites pertinentes para legalizar dichas transferencias de acciones.

f) Samuel Pazmiño Arellano, Accionista-Cedente; f) Pablo Pazmiño Arellano, Presidente ad hoc de la Junta, Accionista; f) Talía Pazmiño Arellano

*Como Secretario de la Junta, certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-
Guayaquil, 15 de Mayo de 2015.*


Romero Llerena José Carlos
Secretario de la junta.

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En mi calidad de Gerente General de la compañía **WAYCORP S.A.**, comunico que mediante acta de junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y cinco de agosto del 2014, se aprobaron las siguientes Cesiones de Acciones:

SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO, accionista de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de ciudadanía No. 0913957551 ha cedido y transferido de manera libre y voluntaria al señor **PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO**, con cédula de ciudadanía No. 0913938924, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de una (200) acciones, ordinarias y nominativa por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a la señorita **TALIA FERNANDA PAZMIÑO ARELLANO**, con cédula de ciudadanía No. 1711791697 de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de una (400) acciones, ordinarias y nominativa por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, las acciones y accionistas de la compañía **WAYCORP S.A.**, quedaria conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Nacionalidad	Acciones antes de Transferencia	Acciones Transferidas	Acciones después de Transferencia
SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO C.C. No. 0913957551 (CEDENTE)	Ecuatoriana	600	600	0
PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO C.C. No. 0913938924 (CEDENTE)	Ecuatoriana	200	200	400
TALIA PAZMIÑO ARELLANO C.I. No. 1711791697 (CESIONARIO)	Ecuatoriana	0	400	400
TOTAL ACCIONES		800		800

Atentamente.

PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO
C.G. No. 0913938924
Gerente General-Representante Legal
WAYCORP S.A.
Exp.#: 125295

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA WAYCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil quince, a las 12h00, en las oficinas de la compañía URBANIZACION La SAIBA MANZANA Q SOLAR 19, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía el señor SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO, propietario de seiscientos (600) ACCIONES ordinarias y nominativas y el señor PABLO PAZMIÑO ARELLANO, propietario de doscientas (200) ACCIONES ordinarias y nominativas, lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **OCHOCIENTAS ACCIONES**, de un dólar cada una, equivalentes a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja constancia que todos los accionistas reunidos en la Junta, son de nacionalidad ecuatoriana. Como se encuentran presentes todos los accionistas, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día: **1.-AUTORIZAR AL SEÑOR SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO PARA QUE CEDA DOSCIENTAS ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO Y CUATROCIENTAS ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA TALIA PAZMIÑO ARELLANO.** Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad Hoc el señor PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO, y actúa como Secretario de la misma el señor ROMERO LLERENA JOSE CARLOS, también se encuentra presente la señorita Talía Pazmiño Arellano. El Presidente ad hoc de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el único punto del orden del día. Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el accionista Samuel Pazmiño Arellano, y expresa su deseo de ceder 200 acciones, al señor Pablo David Pazmiño Arellano y 400 a la señorita Talía Pazmiño Arellano; acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

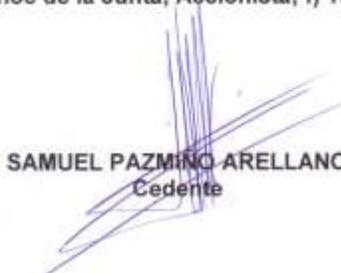
La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la cesión de acciones que desea realizar el señor Samuel Pazmiño Arellano a favor del señor Pablo David Pazmiño y señorita Talía

Pazmiño Arellano, con lo cual el cuadro de Acciones de la compañía WAYCORP S.A., queda establecida de la siguiente manera:

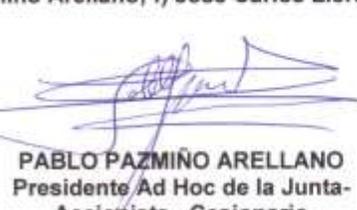
Accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Acciones
PABLO PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TALIA PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TOTAL	US\$800	800

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente ad hoc dispone un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas. Consecuentemente, la Junta ordena al Gerente General el registro de la cesión de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además que realice los trámites pertinentes para legalizar dichas transferencias de acciones.

f) Samuel Pazmiño Arellano, Accionista-Cedente; f) Pablo Pazmiño Arellano, Presidente ad hoc de la Junta, Accionista; f) Talía Pazmiño Arellano; f) José Carlos Llerena



SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO
Cedente



PABLO PAZMIÑO ARELLANO
Presidente Ad Hoc de la Junta-
Accionista - Cesionario



TALIA PAZMIÑO ARELLANO
Cesionaria



JOSE ROMERO LLERENA
Secretario

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA WAYCORP S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, a los 15 días del mes de mayo del año dos mil quince, a las 12h00, en las oficinas de la compañía URBANIZACION La SAIBA MANZANA Q SOLAR 19, se encuentran presentes y reunidos los accionistas de la Compañía el señor SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO, propietario de seiscientas (600) ACCIONES ordinarias y nominativas y el señor PABLO PAZMIÑO ARELLANO, propietario de doscientas (200) ACCIONES ordinarias y nominativas, lo que representa encontrarse el cien por ciento del capital suscrito de la compañía, es decir **OCHOCIENTAS ACCIONES**, de un dólar cada una, equivalentes a OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Se deja constancia que todos los accionistas reunidos en la Junta, son de nacionalidad ecuatoriana. Como se encuentran presentes todos los accionistas, estos deciden constituirse unánimemente en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, sin el requisito de convocatoria previa, amparados en el Art. 238 de la Ley de Compañías, con el fin de tratar el único punto del orden del día: **1.-AUTORIZAR AL SEÑOR SAMUEL PAZMIÑO ARELLANO PARA QUE CEDA DOSCIENTAS ACCIONES A FAVOR DEL SEÑOR PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO Y CUATROCIENTAS ACCIONES A FAVOR DE LA SEÑORITA TALIA PAZMIÑO ARELLANO.** Preside la Junta, en calidad de Presidente Ad Hoc el señor PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO, y actúa como Secretario de la misma el señor ROMERO LLERENA JOSE CARLOS, también se encuentra presente la señorita Talía Pazmiño Arellano. El Presidente ad hoc de la Junta, dispone que se elabore la lista de asistentes lo que permite constatar que se encuentra reunidos el 100% del capital social de la compañía; hecho lo cual, se constata que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8 del Reglamento sobre Juntas Generales de Accionistas, por lo que declara instalada y abierta la Junta General e indica al Secretario, que dé a conocer el único punto del orden del día. Para tratar el único punto del orden del día, toma la palabra el accionista Samuel Pazmiño Arellano, y expresa su deseo de ceder 200 acciones, al señor Pablo David Pazmiño Arellano y 400 a la señorita Talía Pazmiño Arellano; acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

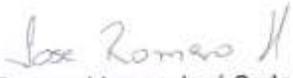
La Junta General por unanimidad acepta y aprueba la cesión de acciones que desea realizar el señor Samuel Pazmiño Arellano a favor del señor Pablo David Pazmiño y señorita Talía Pazmiño Arellano, con lo cual el cuadro de Acciones de la compañía WAYCORP S.A., es:

Accionista	Capital Suscrito y Pagado US\$	Acciones
PABLO PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TALIA PAZMIÑO ARELLANO	400	400
TOTAL	US\$800	800

Habiéndose tratado el orden del día, el Presidente ad hoc dispone un receso de quince minutos para que el Secretario redacte el Acta. Reinstalada la Junta, el Secretario da lectura al Acta, la que es aprobada por unanimidad y firmada por todos los accionistas. Consecuentemente, la Junta ordena al Gerente General el registro de la cesión de las acciones en el Libro de Acciones y Accionistas, además que realice los trámites pertinentes para legalizar dichas transferencias de acciones.

f) Samuel Pazmiño Arellano, Accionista-Cedente; f) Pablo Pazmiño Arellano, Presidente ad hoc de la Junta, Accionista; f) Talía Pazmiño Arellano

*Como Secretario de la Junta, certifico que la presente acta es fiel copia de su original.-
Guayaquil, 15 de Mayo de 2015.*


Romero Llerena José Carlos
Secretario de la junta.

SEÑORES INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL

En mi calidad de Gerente General de la compañía **WAYCORP S.A.**, comunico que mediante acta de junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el veinte y cinco de agosto del 2014, se aprobaron las siguientes Cesiones de Acciones:

SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO, accionista de nacionalidad ecuatoriana, de cédula de ciudadanía No. 0913957551 ha cedido y transferido de manera libre y voluntaria al señor **PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO**, con cédula de ciudadanía No. 0913938924, de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de una (200) acciones, ordinarias y nominativa por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América; y, a la señorita **TALIA FERNANDA PAZMIÑO ARELLANO**, con cédula de ciudadanía No. 1711791697 de nacionalidad ecuatoriana, la cantidad de una (400) acciones, ordinarias y nominativa por el valor de un dólar de los Estados Unidos de América.

Por lo antes expuesto, las acciones y accionistas de la compañía **WAYCORP S.A.**, quedaria conformado de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	Nacionalidad	Acciones antes de Transferencia	Acciones Transferidas	Acciones después de Transferencia
SAMUEL EDUARDO PAZMIÑO ARELLANO C.C. No. 0913957551 (CEDENTE)	Ecuatoriana	600	600	0
PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO C.C. No. 0913938924 (CEDENTE)	Ecuatoriana	200	200	400
TALIA PAZMIÑO ARELLANO C.I. No. 1711791697 (CESIONARIO)	Ecuatoriana	0	400	400
TOTAL ACCIONES		800		800

Atentamente.

PABLO DAVID PAZMIÑO ARELLANO
C.G. No. 0913938924
Gerente General-Representante Legal
WAYCORP S.A.
Exp.#: 125295